

# AUMENTO SALARIAL

## PONENCIA PARA EL 42 CGO-STUNAM DE LA CORRIENTE ROJA “FRENTE FLORES MAGÓN” DEL INSTITUTO DE GEOFÍSICA

### ESTIMADOS CONGRESISTAS:

Partiendo de uno de los objetivos fundamentales de éste sindicato donde se especifica “*la mejoría de los salarios en un nivel que satisfaga decorosamente las necesidades reales de los trabajadores.*”<sup>1</sup> (STUNAM, 2023) y de acuerdo con el valor actual del salario mínimo y los objetivos que debe de cumplir de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, “*el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.*”<sup>2</sup>

#### Proponemos:

Que el personal de **intendencia** sea remunerado de acuerdo con el salario mínimo actual, que en este caso es de **\$278.80 diarios**, dando como resultado un sueldo base mensual de **\$8,364<sup>oo</sup>**, el cual debe actualizarse el 1ro. de enero del siguiente año y que a partir de esta cantidad se modifique nuestro tabulador salarial tanto horizontal como vertical, con éste principio se cumplen los objetivos especificados para el SALARIO, tanto de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO como en los ESTATUTOS del STUNAM. Cabe mencionar que el sueldo base del personal de **intendencia**, actualmente es de \$8,038<sup>oo</sup> (dato obtenido del portal de Transparencia UNAM).

Por otra parte de acuerdo con los datos del INEGI en donde, desde agosto de 2024 a la fecha, el promedio de la inflación ha sido de 4.15% sólo en el índice general de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, INPC por sus siglas y que para el mes de agosto del presente año su valor total fue de 3.57% permaneciendo en semáforo amarillo, lo cual nos indica una constante evolución en los precios.

#### Proponemos:

Tomando en cuenta la tabla 1 (que anexamos en éste documento) donde se especifica un promedio general de 4.33% de inflación total, **proponemos que el aumento directo al sueldo base para el 1ro. de noviembre del presente año sea del 6% o más, y que los aumentos subsecuentes sean de 3% o más, al 1ro. de diciembre del presente año y de 2% o más, al 1ro. de marzo del 2026 y por último pero no menos importante un aumento del 5% o más, a las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo**, esto debido a que nos encontramos en semáforo amarillo y a la actual situación económica del país.

Asimismo, tomando en cuenta el incremento del valor actual, en el mes de septiembre del presente año, de la canasta básica de hasta \$1,979<sup>oo</sup>, tan solo en el centro del país y en las zonas más caras llega hasta más de 2 mil pesos.

#### Proponemos:

Un **aumento del 30% al vale de despensa**, quedando de **\$2,506.40 mensuales**.

**Nota: se añade la información que respalda esta ponencia.**

<sup>1</sup> CAPÍTULO I, Art. 4 del Numeral 1, inciso C, de los ESTATUTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

<sup>2</sup> CAPÍTULO VI, Art. 90 de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

<b>MES</b>	Indicadores económicos de coyuntura > Índices de precios > Índice Nacional de Precios al Consumidor. Base segunda quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024 > Mensual > Inflación mensual interanual > <b>Índice general</b> /f1 (Variación porcentual) Mensual	Indicadores económicos de coyuntura > Índices de precios > Índice Nacional de Precios al Consumidor. Base segunda quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024 > Mensual > Inflación mensual interanual > <b>Subyacente</b> > <b>total</b> /f1 (Variación porcentual) Mensual	Indicadores económicos de coyuntura > Índices de precios > Índice Nacional de Precios al Consumidor. Base segunda quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024 > Mensual > Inflación mensual interanual > <b>Mercancías</b> /f1 (Variación porcentual) Mensual	Indicadores económicos de coyuntura > Índices de precios > Índice Nacional de Precios al Consumidor. Base segunda quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024 > Mensual > Inflación mensual interanual > <b>Servicios</b> /f1 (Variación porcentual) Mensual	Indicadores económicos de coyuntura > Índices de precios > Índice Nacional de Precios al Consumidor. Base segunda quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024 > Mensual > Inflación mensual interanual > No subyacente > <b>total</b> /f1 (Variación porcentual) Mensual	Indicadores económicos de coyuntura > Índices de precios > Índice Nacional de Precios al Consumidor. Base segunda quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024 > Mensual > Inflación mensual interanual > No subyacente > <b>Agropecuarios</b> /f1 (Variación porcentual) Mensual	Indicadores económicos de coyuntura > Índices de precios > Índice Nacional de Precios al Consumidor. Base segunda quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024 > Mensual > Inflación mensual interanual > No subyacente > <b>Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno</b> /f1 (Variación porcentual) Mensual	<b>P r o m e d i o  T o t a l</b>
2024/08	4,99	4	3,02	5,18	8,03	9,45	6,58	5,89
2024/09	4,58	3,91	2,92	5,10	6,50	6,76	6,01	5,11
2024/10	4,76	3,80	2,81	4,98	7,68	10,92	4,62	5,65
2024/11	4,55	3,58	2,39	4,90	7,60	10,74	4,55	5,47
2024/12	4,21	3,65	2,47	4,94	5,95	6,57	4,97	4,68
2025/01	3,59	3,66	2,74	4,69	3,34	0,56	5,33	3,42
2025/02	3,77	3,65	2,75	4,64	4,08	3,89	3,57	3,76
2025/03	3,80	3,64	2,98	4,35	4,16	4,87	2,94	3,82
2025/04	3,93	3,93	3,38	4,56	3,76	4,13	2,99	3,81
2025/05	4,42	4,06	3,67	4,49	5,34	6,76	3,93	4,67
2025/06	4,32	4,24	3,91	4,62	4,33	5,04	3,56	4,29
2025/07	3,51	4,23	4,02	4,44	1,14	0,17	1,97	2,78
2025/08	3,57	4,23	4,05	4,40	1,38	1,21	1,51	2,91
Promedio	4,154	3,891	3,162	4,715	4,868	5,467	4,041	4,328
Mediana	4,210	3,910	2,980	4,640	4,330	5,040	3,930	4,289
Promedio	4,720	3,823	2,785	5,040	7,453	9,468	5,440	5,533
Mediana	4,670	3,855	2,865	5,040	7,640	10,095	5,315	5,563
						Aumento al 1ro. de diciembre del 2025.		1,2
Promedio	3,857	3,653	2,653	4,757	4,457	3,673	4,623	3,953
Mediana	3,770	3,650	2,740	4,690	4,080	3,890	4,970	3,764
						Aumento al 1ro. de marzo del 2026.		0,4

Tabla 1 Indicadores económicos de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor y su análisis.

CANASTA DE 24 PRODUCTOS	
PRODUCTO	CANTIDAD
Aceite vegetal comestible	1 botella 946 ml
Arroz en grano	1 kg
Atún en hojuela (max 5% soya)	2 latas de 140 g
Azúcar estándar	1 kg
Carne de res	1 kg
Cebolla blanca	1 kg
Chile jalapeño	1 kg
Carne de cerdo	1 kg
Frijol negro	1 paquete de 900 g
Huevo de gallina	1 paquete de 18 piezas
Jabón de tocador	1 pieza
Jitomate saladet	1 kg
Leche de vaca	5 piezas de 1 L c/u
Limón	1 kg
Manzana	1 kg
Plátano	1 kg
Pan blanco de caja	1 paquete grande de 680 g
Papa blanca	1 kg
Papel higiénico	1 bolsa de 4 piezas
Pasta para sopa	1 paquete 220 g
Carne de pollo	1 kg
Sardina en tomate en lata	1 lata de 425 g
Tortilla de maíz de Supermercado**	4 kg
Zanahoria	1 kg

Imágen obtenida de la página de PROFECO

#### Referencias:

- STUNAM. (2024, 23 enero). ESTATUTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. <https://www.stunam.org.mx>. Recuperado 22 de septiembre de 2025, de [https://www.stunam.org.mx/21declaracion/2024/01ESTATUTO\\_2023-com.pdf](https://www.stunam.org.mx/21declaracion/2024/01ESTATUTO_2023-com.pdf)
- De Estadística y Geografía, I. N. (s. f.). Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Base 2ª Quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024. [https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/#informacion\\_general](https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/#informacion_general)
- Cruz, J. C. (2025, 22 septiembre). La cebolla nos hace llorar: Los productos subieron el precio de la canasta básica en septiembre. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2025/09/22/canasta-basica-en-mexico-cuanto-subio-de-precio-de-agosto-a-septiembre/>
- Quién es Quién en los Precios. (2025, 24 marzo). PROFECO Procuraduría Federal del Consumidor, Secretaría de Economía. Recuperado 22 de septiembre de 2025, de [https://qqph.profeco.gob.mx/storage/attachment/primeran/2025/QQPPRIMERAN\\_092225.pdf](https://qqph.profeco.gob.mx/storage/attachment/primeran/2025/QQPPRIMERAN_092225.pdf)
- De Desarrollo Económico de la Ciudad de México, S. (s. f.). Seguimiento de precios de la canasta básica. Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/seguimiento-de-precios-de-la-canasta-basica>

Atentamente,

**¡UNIDOS VENCEREMOS!**

Ciudad Universitaria a 22 de septiembre del 2025.

**Yoselyn Gómez Peña y Martín Espinosa Pérez**

Delegados al 42 Congreso General Ordinario.

INSTITUTO DE GEOFÍSICA, C.U. UNAM.